Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Agricultura y Ganadería - Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Int. DPTUA. Nº 014/21, de la Dción. Pcial. de Tierras y Unidades Agropecuarias, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas de este Ministerio, mediante la cual se desafecta del Régimen de la Ley de Colonización Nº 4.086 y su modificatoria Ley Nº 4.899 a las parcelas correspondiente al Barrio IPV. 20 Viviendas, identificadas con los Lotes Nº 01 al 20, a los cuales les corresponden los Padrones Nº 3.671 al 3.690, respectivamente, ubicadas en la Colonia Achalco del Dpto. El Alto, las que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente. Remítanse los presentes obrados a la Dción. Pcial. de Saneamiento de Título, Dción. Gral. de Catastro, perteneciente a la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA.), para el tratamiento de la Regularización Dominal de las Parcelas mencionadas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:45:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa